



A N E X O III

D./D.^a _____, con DNI. nº

_____, con domicilio en _____, Calle

_____, C.P. _____,

Correo electrónico _____

teléfono _____ titular cinegético del coto de caza MU- _____, sito en el término municipal

de _____, con _____ Has., declaro bajo mi responsabilidad, que he procedido a la

señalización perimetral, según resolución de (CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, SEGREGACIÓN,

REGULARIZACIÓN o CAMBIO DE TITULARIDAD), **táchese lo que no proceda**, de fecha

_____, cumplimentando el condicionado de la misma.

Lo que comunico a la Oficina Regional de Caza y Pesca Fluvial, a los efectos oportunos.

En, _____ de _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

OFICINA REGIONAL DE CAZA Y PESCA FLUVIAL



ANEXO I

SEÑALIZACIÓN DE TERRENOS CINEGÉTICOS

La señalización de los terrenos sometidos a régimen cinegético especial se efectuará con señales distintivas a lo largo de todo su perímetro exterior e incluso interior, en los casos que existan enclavados. La colocación de estos carteles y señales se hará de tal forma que su leyenda o distintivo sea visible desde el exterior del terreno señalizado.

Las señales de primer orden se colocarán necesariamente en todas las vías de acceso que penetren en el territorio en cuestión; y en cuantos puntos intermedios sean necesarios para que la distancia, entre dos carteles, no sea superior a 600 metros.

Entre las señales anteriormente citadas se situarán las de segundo orden, con distancias máximas de una a otra de 100 metros.

Toda señalización deberá estar colocada de forma tal que un observador situado ante una de las señales tenga al alcance de su vista a las dos más inmediatas.

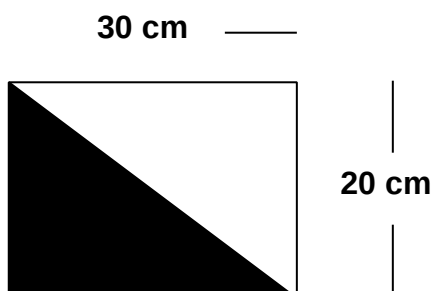
- a) **Señales de primer orden.** Se ajustarán a los dibujos adjuntos, debiendo reunir las siguientes características:
Material: Cualquiera que garantice su adecuada conservación y rigidez. Dimensiones: 33 por 50 centímetros, con un margen de tolerancia del 10 por 100 en cada dimensión.
Altura desde el suelo: Entre 1,50 y 2,50 metros.
Colores: Letras negras sobre fondo blanco.
Dimensiones de las letras: Altura, 8 centímetros; Ancho, 1 centímetro. Leyenda: La que corresponde a su régimen cinegético.
- b) **Señales de segundo orden.** Se ajustarán al dibujo adjunto y deberán reunir las siguientes características:
Material: Cualquiera que garantice su adecuada conservación y rigidez.
Dimensiones: 20 por 30 centímetros.
Altura mínima desde el suelo: Entre 1,50 y 2,50 metros.
Colores (en diagonal): Parte superior derecha, en blanco. Parte inferior izquierda, en negro (según dibujo).
- c) **Chapas de matrícula.** En los carteles de primer orden se colocará una chapa matrícula, que deberá reunir las siguientes características:
Material: Chapa metálica.
Dimensiones: 3 por 13 centímetros.
Color: El propio del metal.
Letras y números: Grabados o moldeados en la misma chapa. Altura de las letras y número: 1,5 centímetros.



ANEXO II SEÑALES DE 1º ORDEN



SEÑALES DE 2º ORDEN



MATRICULA

